

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8039 *ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.*

Anuncio de modificación de objeto social.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas del Elche Club de Fútbol, S.A.D., celebrada el 13 de agosto de 2019, adoptó por mayoría de los asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar los nuevos Estatutos Sociales del Elche Club de Fútbol, S.A.D., cuyo texto íntegro coincide con el propuesto por los Administradores."

Que entre los artículos modificados, figura el nuevo artículo 4º relativo al objeto social, que, en adelante, quedará redactado del siguiente tenor literal:

"Artículo 4.º. Objeto Social.

El objeto de la sociedad consistirá en:

1.º La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.

2.º La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

3.º La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

4.º La explotación, promoción, desarrollo y comercialización de actividades no vinculadas directamente con el deporte pero que dentro de la legalidad y el uso permitido del Estadio Manuel Martínez Valero y de otras instalaciones, puedan generar nuevos y atípicos ingresos económicos para el Club."

En virtud del artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo de modificación del objeto social a separarse de la sociedad. El derecho de separación habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo.

Elche, 31 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Ramón José Segarra Aniorte.

ID: A190061404-1